



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.867/2011.-

ZAPALLAR, 27 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 19 de Julio de 2011 de 2011, emitida por la Directiva del Baile Religioso Padre Hurtado.
- Registro N° 914 de fecha 22 de Julio de 2011, emitido por el Señor Administrador Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al **BAILE RELIGIOSO PADRE HURTADO**, para realizar una **PROCESIÓN SAN ALBERTO HURTADO**, el día Domingo 21 de Agosto de 2011, en la cual se basará en la siguiente programación:

Hora: 13:30 horas, Saludo Bailes Religiosos.

Hora: 15:00 horas, Santa Misa.

Hora: 16:00 horas, Procesión por las calles de su Pueblo.

2° **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso DA. 2867.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / ffd.-

